

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Departamento de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 232

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el Decreto DAS N° 80 de 15 de febrero de 2013; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Establézcase como funciones de la jefatura de Flota del Departamento de Administración de Salud Municipal, las siguientes:
 - a) Mantener catastro actualizado de los vehículos pertenecientes a la dirección de administración de salud municipal.
 - b) Velar por el buen estado de los vehículos asignados a los CESFAM y al Departamento de Administración de Salud. Permisos y documentación vigente del vehículo y de los conductores.
 - c) Coordinar el uso de los vehículos asignados a los CESFAM y al Departamento de Administración de Salud.
 - d) Supervisión en terreno de los vehículos de la Dirección Administración de salud para evaluar condiciones de funcionamiento.
 - e) Control de carga y distribución de combustible e informar mensualmente en formato electrónico consumo de combustible por cada vehículo perteneciente al departamento.
 - f) Asignar a los choferes los vehículos a conducir como asimismo determinar los turnos a cumplir.

22 MAR. 2013



- g) En caso de siniestro realizar todos los pasos administrativos, donde correspondiese.
- h) Verificación de proceso de reparación de los vehículos a su cargo que permitan la certificación respectiva.
- i) Ejecutar las instrucciones impartidas por la jefatura, que estén dentro del marco legal.
- 2) Notifíquese el presente decreto a través del Director del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Director Jurídico
- D.A.S.(3)
- Archivo



JARV/LTS/AMB/JBC/jbc